



En quartillo.

SELLO QVARTO, VII QUAR
TILLO, AÑOS DE MIL SELE-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO
Y OCHENTA Y NVEVE.

Yo Mirros Grales de Esto y R. Haz. da. de la R. Casa matriz:
tesorero y Diego Saenz de Ayala contador y man. del Campo: Certificamos q.
al fin del lib. manual corr. se halla una partida de este tenor =

Febrero diez y ocho de mil setez. ochenta y ocho: Car-
go en casa y abono a crendam. de Suertes: Dos mil vein-
te y tres recibidos del D. Fran. Zambrano a nombre del Marq. de
Salinas a cuenta de este Ramo los mismos q. en virtud de
Provid. expedida en treinta de Diz. de setez. ochenta y seis
se han señalado a favor de la R. Haz. de los productores de
dho Ramo bajo la condic. de satisfacer en esta forma: mil
seiscient. ochenta y tres y medio r. en el plazo de vein-
te de Enero de cada año, y los trescient. veinte y seis pesos
unco y medio r. restantes en veinte de Febrero; siendo esta
partida de entero p. el corr. al año cumplido en este y
el prox. pasado mes = Dos rubricas = Por el Señor Marqués
de Salinas Francisco Zambrano = _____ // 2.020 //

CO-MI
CAJ: 15
Doc: 994
Foli 11
1788



Misc. 0994

Y si parece de dho lib. folio y partida aq. nos referimos; y para q. conste
damos la pres. en esta R. Casa y contad. g. de Esto de Lima veinte de Febrero
de mil sezeientos ochenta y ocho =

[Handwritten signature] Juan de Campuzano
6994

Yo, ^{nte m^o y en m^o} ¹ Reg. en 4^{ta} de Mayo
 N^o 23, D. Mariano Larrea, Mayor-domo Sindico
 de la Propriedad y Venta de la Ciudad, dio cuenta de pago al
 Sr. Marques de Salinas, como Arrendatario del
 Ramo de Bueros, de la familia de mil trescientos qua-
 renta y seis pesos cinco rs. q^e le ha pagado segun lo
 mandado por sup. Decreto de treinta de Diciembre del
 año pasado ochenta y seis, proveido p^r el Sr. Don
 Superintendente q. de A. Hacienda, e. m. e. Gov. por el
 que se sabe aplicar de los Arrendamientos cinco
 mil p. para que la Junta Municipal de el m. 4.º
 use de este fudal en la paga de los Aguaciles
 en la forma q. tiene dho. el Sr. Superintendente y declara-
 do en el Reglam. de Policia ultimamente expedido en
 aquella fecha de treinta de Diciembre: teniendo
 entendido que el Arrendista ha de hacer el entero el
 dho. cinco mil p. en las Cantidades y meses siguientes
 = En el mes de Febrero mil trescientos qua-
 renta y seis p. cinco rs. = En el mes de Mayo la
 merada integra de los va mil seiscientos ochenta
 y tres p. de q. m. rs. = En el mes de Mayo de este año doscientos ochenta y
 seis p. de q. rs. y el dho. p. vedio p. entregado a su vo-
 luntad y le otorgo recibo y carta de pago conforme con
 finiquito hasta dho. dia. Declarando q^e esta cant.
 es de mil trescientos quarenta y tres p. cinco rs. es
 perteneciente al indicado mes de Feb. de este año.
 segun parere de mi Reg. a q^e me remito —

son 1346 p. 5. rs.

M. de S. B. Barrover

Ante mi y en mi Pres.^o en veinte de Mayo de mil
 Setecientos Ochenta y ocho. D. Mariano Sarate. Mayor
 como Sindico de los propios, y Rentas de esta Ciudad dio
 Cuenta de pago a favor de S.^o Marq.^o de Salinas Aren
 tista del Vano de Puente de la Cantidad de mil seis
 cientos ochenta y tres p.^o dos y m.^o d. los mismos q.
 recibio de S.^o por p.^o mano de D.^o Juan Lambiano,
 y esta Cantidad es perteneciente a la mesada cumpli
 da oy dia de la fecha en virtud de lo mandado p.^o el
 S.^o Superintendente de P.^o Mar.^o en 30 de Dic.^o de 86
 en q.^o señalo 5000 p.^o del arrendam.^o de S.^o Pramo de
 Puente p.^o la Casa de propios con el fin de q.^o sirvan p.^o la
 obleta de Policia, y Limbiera. La Distribucion de S.^o
 cinco mil p.^o es en la forma sig.^{te} 1346 p.^o en ve
 vinte de Feb.^o 1683 p.^o 21 d. en veinte de Mayo. Otra
 cantidad en veinte de Abril, y 286 p.^o 6 d. en veinte
 de Mayo. Y declaro S.^o D.^o Mariano Sarate, q.^o la can
 tidad de 1683 p.^o 21 d. es correspond.^{te} a la mesada
 cumplida oy dia de la fecha, de lo q.^o dio a S.^o Marq.^o
 la p.^o Cuenta de pago con siguiente hasta S.^o dia
 de su parene de mi Pres.^o a q.^o me remito.

Son 1683 p.^o 21 d.

Mariano Sarate

Ante mi y en mi Reg. en 4 de Junio de 1788. D. Mariano Larrea
 te, Mayordomo-Sindico de los Propios y Rentas de la P. Diofama de pago
 al S. Maq. a Salinas, como arrendat.º del Ramo de Suertes de la Comunidad
 de Docientos ochenta y seis p. seis rs. segun lo mandado p. Sup.º Dec.º
 de treinta de Dize. del año pasado de seiscientos ochenta y seis pro-
 veido p. el S. Superintend.º g. de N. Ma. da Intend. Tor. de una capital p.
 el q. se irbe aplicar de un arrendam.º cinco mil p. para que la Junta
 Municipal del mt. D. G. use de este caudal en la paga de los Alguaciles, en la
 forma q. tiene dho. el S. Superintend.º y declarado en el Reglam.º de Policias ul-
 timam.º expedido en aquella P. de treinta de Dize. teniendo entendido q.
 el Ayuntamiento ha de haver el entero de dho. cinco mil p. en las sumas de y merec-
 sig. En el mes de Feb.º mil trescientos quarenta y seis p. cinco rs. En el mes de mayo
 de la misma de un mil seiscientos ochenta y tres p. dos rs. En el
 mes de ab.º lo mismo; y ultimam.º en el mes de mayo de este mismo año, lo indi-
 cado Docientos ochenta y seis p. seis rs. de dho. p. se dio p. entreg.º a su voluntad, y
 le otorgo recibo y carta de pago en forma confinig.º y segun mas largamente pa-
 ree adho. m.º 1.º a q. me remito

Son 2865 p. 611

Andrés de Dandoval

Lima y Julio 21. de 1788.

n^o 5
6

En este día ante mí y en mi Pres. D. Pablo citatute cotelgarejo Mayordomo y
ministrador de las Ventas del Hospital de S. Bartolome de esta Ciudad, y como tal dio
Cuenta de pago al S. Marqués de Salinas Adm. del Ramo de Fuentes de la cant
de quatro mil y trecientos p. los mismos que p. el S. Superintend. Gral. de el P.
Mar. da están asignados en Dho. Ramo al referido Hospital para q. lo perciba
anualmente en los meses de Mayo y Julio como esta ordenado en la
distribucion que tiene hecha su Señoria del producto del referido Ramo y son
por lo devengado del año con. te segun mas largamente consta de mi Pres.
ag. me remito =

son 4300 p.

José de Pasco

Ante mí y en mí Rex. en ^{le} 20 de Sep. de 1788^{6 1 n 21} D. Juan Sabu-
go Sindico del Real Erario de Amparadas, como tal dio Carta
de pago al Sr. Marques de Salinas Asentista del Vamo de Bu-
ertes de la Cantidad de Dos mil ochocientos ochenta pesos, que á V.
sevido por mano de D. Fran.º Zambrano, la misma que por
Decreto del Sr. Superintendente General de Real Hacienda le tie-
ne señalada al expresado Deterio; y es por un año que se
cumple oy dia de la fha. y con finiquito hasta dho dia como pa-
rese de mí Rex.

Son 2880 p^{os}

Teodoro Dillon Catarax

Antemi y en mi reb en ^{te} 22 de octubre de 1788 a D^o Andres de
 Herrera Mayor como Administrador de la Casa de Expositos de N^o 1^a de
 Archa de esta Ciudad, dio carta de pago al Sr. Marques de Salinas.
 Asentura de Vamo de Buentes de D^o mil pesos, la misma que por el año
 de 1788 Superintendente Gral de N^o 1^a de Salinas tiene señalada adha casa en cada
 año en dho Vamo, en los meses de Sep^{re} y octubre en esta forma, noventa
 y quatro y nueve pesos veii y medio en el dia Veinte de Sep^{re} y en mil y cin-
 quenta y uno y medio reales en otro tal dia de la otra, que ambas par-
 tes componen la dda mil pesos, y es por un año que se cumplió en los dias
 y meses que se han mencionado y con finiquito como base de mi reb.

son 2000 p^o

Seodoro Dillon Calaraz

2000 p^o
 2000 p^o
 2000 p^o

Ante mi y en mi Vista en 19 de Nov. de 1789 a Del Sr. Don Gregorio Sanchez Pa
nizo Prebendado de la S. Iglesia Cathedral como Administrador de la de
S. Ninas Doncellas de S. Maria de la Caridad de la Presentacion de esta
Ciudad, dio Carta de pago al Sr. Marques de Salinas como Abientista de la Va
mo de Buenos Aires la cantidad de Don mil p. que a Viuido por mano
de D. Juan Zambrano, la misma que por decreto del Sr. Superintenden
te de Ind. Haz. da tiene Señalada a esta Casa en cada año en el menciona
do ramo, en los meses de Octubre y Noviembre, en esta forma Ciencientos
treinta y tres p. y tres real en el dia veinte de Octubre y los tres mil trescientos
veintea y seis p. siete reales en otro dia del presente mes, y ambas
partidas componen los dos mil p. y tres reales cantidad es por un año que
se cumplió la una en el dia veinte de Octubre, y la otra que se cumplirá el
dia veinte del mes de la otra, y con finiquito hasta otros dias como parece
de mi Vista

Son 2000 p.

Don Dono Dillon Calera
2

n 23

Ante mi y en mi Tex. en 25. de Nov. de 1788. Yo Juan
 Ant. de Arceia Cadron de Guayana, como Mayordomo
 Adm.ⁿ del Hospicio de Pobres de Cercado: dio Carta de pago
 al Sr. Mag. de Valinas, de trecentos diez y seis pesos
 y medio de Chapag. p. cuenta de un mil p. de Contribu-
 yon, p. tanto del Sr. Virreydon Sup. G^o G^o Real de Neul
 Haya. de asigno a dho Hospicio en cada año en el obran-
 te del Ramo de Quentas, y en correspondencia al año
 q^o ha de cumplir el dia Veinte de Diciembre: co-
 mo parere de mi Tex. a que me remito =

Libro 316 p. 34 v. 2

Valentin de Guayana
 [Signature]

+

Amemi y en mi reb en ² 2 de Dic. de 1788 a el C. D. Fran. ¹¹ Francia ¹⁰
como vmdico de la casa de exercicio de la Presidencia de Alcalá de J. P.
C. Fran. dio Carta de pago a el Marques de Salinas de 10 mil p. que
a Ruido f. mano de D. Fran. de Tambrano, la misma que por Decreto de
C. Superiend. ^{te} Gral de 27 de Mayo fue, D. Jorge Echeburu, estan de
ñalados a dha casa annu al monte de Vano de Buevas, Cuya Can-
tidad es por un año que se cumplió el día de siete de febrero mes y
año de 1788, y con fructos hasta dho día como parte de mi
reb.

Con 10000 p

n 25

Teodoro Dillon Calaxan

Vertical text on the left margin, possibly a reference or date: "1788 de 10000 p."

Interini, y en mi dex. en 19 de Oct. de 1788, D. Juan Frit.
 Almivia Cadron de Suevoxa, como Mayordomo Ad.^o del Hosp.
 picio de Sobres del Cercado, dio Carta de pago al Sr. Marq.^o de Sa-
 uida, de cincuenta ochenta y tres p. quatro y medio r. de la pag.
 p. deuto al cumplim.^{to} Amilp. q. le estan asignado p. el Sr. Visi-
 tador y Sup.^o Al. xal de M.^o Has.^o en el sobrante del Ramo de su-
 enter adho Hospicio en cada año, y por correspondiente
 al que cumplia mañana veinte del presente mes: con fin
 quito hasta dho dia, como parese de mi dex. a que me remito

Son 683 p. 4/175



Ver 7
 Alenore de Sues. recuado
 n